



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **179** 2014-
GRA/PRES-GG.

Ayacucho, **26 MAYO 2014**

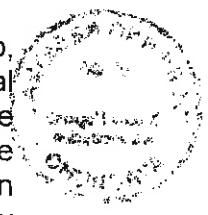
VISTO; el expediente con número 006524, de fecha 21 de marzo del 2014, Memorando N° 076-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Técnico N° 121-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP; Resolución Gerencial General Regional N° 0059-2014-GRA/PRES-GG; Decretos N°s 5573-2014-GRA/ORADM-ORH y 775-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP; en diez y ocho (18) folios sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0059-2014-GRA/PRES-GG, se contrató los servicios personales del Ing. **ROSA NATHALIE AYUQUE AÑAÑOS**, para desempeñar las funciones del Cargo de Supervisor de la Meta: 0138 Mejoramiento de las Capacidades Emprendedoras de las y los Jóvenes de 15 a 29 años de Edad de la Región de Ayacucho; por el periodo comprendido del 11 de febrero al 31 de marzo del 2014;

Que, a través de la solicitud de fecha 21 marzo del 2014, expediente N° 006524, el supervisor de la Meta indicada en el considerando precedente, solicita la modificación del artículo primero de la resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia de contrato consignado a partir del 11 de febrero al 31 de marzo del 2014, conforme el Decreto N° 2246-2014-GRA/ORADM-ORH, dispuesto por la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; **debiendo ser lo correcto a partir del 02 de enero al 31 de marzo del 2014**, conforme al Memorando N° 076-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, e Informe Técnico N° 121-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP y los Decretos indicados en el presente;



Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional N° 884-2013-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0059-2014-GRA/PRES-GG, en la parte que concierne a la vigencia del contrato del señor Ing. ROSA NATHALIE AYUQUE AÑANOS, debiendo ser a partir del 02 de enero al 31 de marzo del 2014; dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Lic. Adm. Zorrell E. Valladares Rodríguez
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a la Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



MILAGRO FLORES QUIN
SECRETARIA GENERAL

